



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-29115333-APN-GA#SSN - DESIGNACION DELEGADOS LIQUIDADORES - ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

VISTO el Expediente EX-2025-29115333-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución SSN N° 4811, de fecha 26 de diciembre de 1960, se autorizó a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. a operar en seguros -entidad inscripta en el Registro de Entidades de Seguros y Reaseguros bajo el Número 293-.

Que mediante la presentación obrante en RE-2025-28764082-APN-GAYR#SSN, a través de su representante legal, la citada entidad informó a este Organismo que decidió proceder a su liquidación por disolución voluntaria.

Que por la Resolución RESOL-2025-179-APN-SSN#MEC, de fecha 21 de marzo, se revocó la autorización para operar en seguros oportunamente conferida a ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-50005666-1).

Que en virtud de lo normado por el artículo 50 segundo párrafo de la Ley N° 20.091, este Organismo solicitó ante el Juez competente su designación como liquidadora, iniciándose el expediente judicial caratulado “SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION c/ ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/ LIQUIDACION JUDICIAL DE ASEGURADORAS”, Expte. 8807/2025, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo Damián SANTICCHIA, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Edgardo Ariel MAIQUES.

Que con fecha 17 de julio de 2025 se resolvió “*Rechazar el pedido de la SSN de ser designada liquidadora de Orbis Compañía Argentina de Seguros S.A.*”.

Que dicha resolución fue apelada por esta SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, remitiéndose el expediente a la Sala D de la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Que con fecha 25 de noviembre de 2025, la Sala D resolvió revocar la decisión de primera instancia y hacer lugar

a la apelación interpuesta por este Organismo, habilitando la designación de la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN como liquidadora de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., en los términos del artículo 50, segundo párrafo, de la Ley N° 20.091.

Que en función de lo expuesto, corresponde designar a los delegados liquidadores de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-50005666-1).

Que la Gerencia de Liquidaciones de Entidades Controladas se expidió en el ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó intervención en las presentes actuaciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 50, 51 y 67 incisos a) y j) de la Ley N° 20.091.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como delegados liquidadores en la liquidación forzosa de ORBIS COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. (CUIT 30-50005666-1), a los siguientes agentes: Oscar Guillermo CARRERAS (D.N.I. N° 16.062.114); Claudio Orlando FOLGUEIRAS (D.N.I. N° 12.497.797); Ignacio LEYRO DIAZ (D.N.I. N° 39.417.528); Marcelo Agustín PARISI (D.N.I. N° 33.709.587); Adriana Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I. N° 20.008.951); y Graciela Edit ROJO (D.N.I. N° 11.534.982), quienes deberán presentarse ante el Tribunal interveniente y asumir dicho cargo, a cuyo efecto se les faculta a cumplir su cometido en forma conjunta, separada o alternativa.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al Sr. Juez interveniente y a los interesados a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.